



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia**

Traslado N° 31

Radicado: 05 045 31 03 001 **2013 00351 00**

Demandante: Egotur Ltda.

Demandados: Avianca S.A.

De conformidad con los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra del auto interlocutorio N° 334 del 05 de octubre del presente año, mediante el cual negó la presentación de dictamen pericial de contradicción.

Apartadó Antioquia, 13 de noviembre del año 2020.

Angela Quintero.

Citadora